

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 149-MC-014-2019**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TUNJA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	4
6. EXPERIENCIA.....	4
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	9
11. FORMA Y SITIO DE ENTREGA.....	9
12. FORMA DE PAGO.....	9
14. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	9
15. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	9
16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	10
17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	11
18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	12
19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	12
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	12
21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	13
22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	13
23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	13
24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el Establecimiento cuenta con el siguiente inventario de impresoras:

- HP LJ M630
- RICOH M 171
- RICOH 301
- OKY MPS 5502 mb
- RICOH 501M
- EPSON L200
- KIOCERA ECOSIS M264
- SAMSUNG M3370
- CANON PIXMA E401
- HP LJ P1005
- KYOCERA FS1120

Las mismas requieren mantenimientos preventivo y correctivo como es el caso de las impresoras RICOH 171 y 301 y EPSON L 200 que se encuentran sin funcionar, situación que perjudica el cumplimiento de las funciones del EPMSC Tunja.

Partiendo de lo anterior, se requirió un reporte técnico por parte de los expertos en impresoras RICOH para que manifestaran que se requiere para poner en uso las impresoras, lo que en reporte de servicio técnico del 11 de marzo de 2019, manifestaron:

Para la impresora RICOH MP 171: se encuentra maquina fuera de servicio con SC 320, requiere cambio del motor poligonal para solución, cilindro de PCU, rayado a un costado y al límite de su vida útil, se recomienda cambio, fusores regulares, se recomienda cambio.

Para la impresora RICOH MP 301: se encuentra maquina con manchas en copia por saturación de revelador, requiere cambio de PCU para solución y rodillo de transferencia.

Por otro lado, en visita del Ingeniero de Sistemas de la Regional Central Dragoneante Capacho, realizo el diagnóstico de la impresora EPSON L 200 donde mencionó, que esta impresora necesitaba el cambio de inyectores. Por último, la impresora OKY MPS 5502 mb, continuamente presenta problemas de atasco, en especial al imprimir al tamaño oficio.

Por lo anterior es necesario la compra de repuestos y la realización de mantenimientos de las impresoras, para cumplir los objetivos administrativos del Establecimiento, teniendo como prioridad lo siguiente:

MANTENIMIENTO				
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RICOH MP 301	Unidad	1	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RICOH MP 171	Unidad	1	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA OKY MPS5502mb	Unidad	1	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA EPSON L200	Unidad	1	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA HP LASER-JET MANAGED MFPM630m	Unidad	1	
REPUESTOS				
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR
1	UNIDAD PCU ORIGINAL PARA RICOH MP 301	UNIDAD	1	
2	RODILLO DE TRANSFERENCIA ORIGINAL PARA RICOH MP 301	UNIDAD	1	
3	UNIDAD PCU ORIGINAL PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	
4	MOTOR POLIGONAL PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	
5	RODILLO FUSOR ORIGINAL PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	
6	RODILLO DE PRESIÓN ORIGINAL RICOH MP 171	UNIDAD	1	
7	UÑAS ORIGINALES PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	

8	TERMISTOR ORIGINAL PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	
9	INYECTORES PARA IMPRESORA EPSON L200	UNIDAD	1	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja; con la finalidad de poner en funcionamiento todos los equipos para llevar a cabo los procesos documentales del Establecimiento.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopadoras e impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Mantenimiento de equipos de impresión	F	80000000	81100000	81101700	81101707
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimiento de equipos de impresión
Juego de piñones unidad de revelado	C	25000000	25170000	25174200	25174209
	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de dirección	Piñones
Rodillo de transferencia para RICOH MP 171	E	44000000	44100000	41102500	44103104
	Producto de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopadora	Rollos de transferencia
Kit de mantenimiento de impresoras	E	44000000	44100000	41102500	44103125
	Producto de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopadora	Kit de mantenimiento de impresoras

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para adquirir los repuestos y el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.	Elementos originales, NO GENÉRICOS, para lo cual los repuestos deben de tener sus insignias de originalidad.
2.	Los repuestos deben de ser instalados en las respectivas maquinas
3.	El proponente debe estar calificado para realizar las labores de mantenimiento y tener experiencia en el manejo de impresoras y fotocopadoras. Para lo cual debe presentar certificación, que garantice su conocimiento.
4.	El oferente debe contar con certificación y/o autorización para prestar el servicio técnico por parte de RICOH. Certificación que se debe anexar al momento de la presentación de la propuesta.
5.	El oferente debe asegurar la garantía de los repuestos y mantenimiento.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según lo establecido para los procesos de contratación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se estipula los indicadores financieros que se tendrán, de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES								
Contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.” Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional”	Retención en la Fuente por compras. <table><tr><td>Retención en la Fuente por compras.</td><td>porcentaje</td></tr><tr><td>Persona natural</td><td>3.5%</td></tr><tr><td>Persona natural no declarante</td><td>3.5%</td></tr><tr><td>Persona jurídica</td><td>2.5%</td></tr></table> Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.	Retención en la Fuente por compras.	porcentaje	Persona natural	3.5%	Persona natural no declarante	3.5%	Persona jurídica	2.5%
Retención en la Fuente por compras.	porcentaje									
Persona natural	3.5%									
Persona natural no declarante	3.5%									
Persona jurídica	2.5%									

6. EXPERIENCIA

De acuerdo al monto, objeto y modalidad del contrato, para el presente proceso de contratación no se requiere experiencia por parte del oferente. El oferente debe contar con certificación y/o autorización para prestar el servicio técnico por parte de RICOH.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para Contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, y dejar constancia mediante el presente documento, el cual corresponde al SECTOR CUATERNARIO DE TECNOLOGÍA O TERCARIO AVANZADO, DECISIONAL O DE LA INFORMACIÓN que se entiende como parte de la economía cuya característica está basada en el conocimiento e incluir servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera y otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Respecto del crecimiento del sector, encontramos que durante los 10 años presentó un incremento constante y positivo, con la única diferencia en el año 2006, donde el crecimiento interno tuvo un incremento exagerado del 51,3% frente a los demás años; de igual forma, hubo una baja del -35% en el crecimiento externo para el mismo año. Aunque se presentaron dichas fluctuaciones en el 2006, esta anomalía no perjudicó el crecimiento total del sector

De acuerdo a la necesidad que queremos satisfacer con el presente proceso de contratación podemos decir que la actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector comercio, que incluyen comercio al por mayor y minoristas. En cuanto al comercio de insumos de impresoras y sus elementos es realizado en los municipios de la región y más exactamente en el municipio de Tunja y Bogotá donde podemos encontrar un sin número de establecimientos que comercializan dichos elementos.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Dentro del análisis de la oferta se realizó la solicitud de cotizaciones a cuatro (4) proveedores, donde se indicó claramente las características de los insumos a contratar. Con esto se puede identificar quienes son los posibles oferentes de los bienes o servicios que se pretende adquirir por parte del EPMSC Tunja.

POTENCIALES PROVEEDORES

SISTEMAS DIGITALES RICOH
COMPUCENTRO
DIGITAL INTERCOPY
BP SERVICIOS S.A.S.

Los implementos que se pretenden adquirir con el presente proceso de contratación son suministrados en su mayoría por los establecimientos de comercio ubicados en el casco urbano del municipio Tunja y Bogotá.

b) ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El estudio que se ha hecho de los bienes e insumos a comprar, esta soportado de acuerdo a la demanda de productos que hubo durante la vigencia 2018 e inicios del 2019, al interior del establecimiento; y de acuerdo a los precios de referencia que se manejan en el comercio de la región.

Acorde a la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC de TUNJA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron elementos por el EPMSC de TUNJA en oportunidades anteriores a través de la modalidad de mínima cuantía.

Debido al uso permanente de los equipos de impresión del Establecimiento, es necesario el cambio de ciertas piezas que tienen una vida útil limitada y a su vez realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para un óptimo servicio, lo cual permite un mejor uso y funcionalidad de los equipos y evitar tener que acudir a la compra de nuevos dispositivos, realizar el gasto innecesario de un rubro que se podía evitar.

Además de lo anterior es necesario establecer que los elementos y servicios que se pretende adquirir permiten el normal desarrollo de muchas de las funciones del personal que trabaja dentro de Establecimiento carcelario.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Nº CONTRATO	OBJETIVO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
149-MC-0036-2017	Son los suministros de adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras e impresoras Ricoh del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja	MÍNIMA CUANTÍA	Sistemas Digitales Rico	\$ 1.990.000
149-MC012-2018	Contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras e impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.	MÍNIMA CUANTÍA	SISTEMAS DIGITALES RICOH	\$1.090.000
149-PS003-2018	La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con los respectivos repuestos de las fotocopiadoras e impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.	MÍNIMA CUANTÍA	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA	\$2.169.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2018	EPC YOPAL - INPEC	EPC.YOP-MC-067-2018	Mantenimiento y reparación a todo costo de las impresoras, fotocopadoras y equipos de cómputo del área de educativas y que se encuentran al servicio de las personas privadas de la libertad del esta	I&D SUMINISTROS	\$ 6.784.500
2018	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	420-RMB-048-2018	Contratar la adquisición de repuestos y partes para equipos de cómputo e impresoras de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	\$ 251.200
2018	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTAL - INPEC	400-MC-28-2018	Contratar el mantenimiento de las impresoras pertenecientes a la Regional del Oriente INPEC 2018	LENIS MARÍA ELLES PUELLO	\$ 2.173.750

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- SISTEMAS DIGITALES RICOH
- BP SERVICIOS
- DIGITAL INTERCOPY
- COMPUCENTRO TUNJA

Teniendo en cuenta que de las anteriores entidades respondieron Sistemas Digitales Ricoh, BP Servicios y Compucentro; a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopadoras e impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Ítem	Producto	Unidad de medida	Cotización 1 SISTEMAS DIGITALES RICOH	Cotización 2 B.P SERVICIOS	Cotización 3 DIGITAL COMPUCENTRO	Valor Promedio
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RICOH MP 301	Unidad	70.000	100.000	142.800	104.267
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RICOH MP 171	Unidad	70.000	100.000	142.800	104.267
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA	Unidad		100.000	178.500	139.250

	IMPRESORA OKY MPS5502mb					
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORA EPSON L200	Unidad		100.000	77.350	88.675
5	UNIDAD PCU ORIGINAL PARA RICOH MP 301	Unidad	520.000	750.000	672.350	647.450
6	RODILLO DE TRANSFERENCIA ORIGINAL PARA RICOH MP 301	Unidad	150.000	190.000	173.740	171.247
7	UNIDAD PCU ORIGINAL PARA RICOH MP 171	Unidad	520.000	550.000	517.650	529.217
8	MOTOR POLIGONAL PARA RICOH MP 171	Unidad	250.000	680.000	170.170	366.666
9	RODILLO FUSOR ORIGINAL PARA RICOH MP 171	Unidad	115.000	160.000	170.170	148.390
10	RODILLO DE PRESIÓN ORIGINAL ROCOH MP 171	Unidad	150.000	175.000	166.600	163.867
11	UÑAS ORIGINALES PARA RICOH MP 171	Unidad	10.000	60.000	7.735	25.912
12	TERMISTOR ORIGINAL PARA RICOH MP 171	Unidad	40.000	80.000	53.550	57.850
13	INYECTORES PARA IMPRESORA EPSON L200	Unidad		280.000	297.500	288.750

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja. Como quiera que se tiene una asignación presupuestal de un millón trescientos mil pesos (\$1.360.000) M/cte. Conforme al estudio de mercado nuestro presupuesto puede cubrir la necesidad de:

Ítem	Producto	Unidad de medida	Valor unitario (promedio estudio de mercado)	Cantidad a pedir	Valor
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para Ricoh mp 171	Unidad	96.667	1	96.667
3	UNIDAD PCU ORIGINAL PARA RICOH MP 171	Unidad	529.217	1	529.217
4	MOTOR POLIGONAL PARA RICOH MP 171	Unidad	366.666	1	366.666
5	RODILLO FUSOR ORIGINAL PARA RICOH MP 171	Unidad	148.390	1	148.390
6	RODILLO DE PRESIÓN ORIGINAL RICOH MP 171	Unidad	163.867	1	163.867
8	UÑAS ORIGINALES PARA RICOH MP 171	Unidad	25.912	1	25.912
TOTAL					\$1.330.719

Ahora bien, el valor estimado del contrato es de un millón trescientos treinta mil setecientos diecinueve pesos (\$1.330.719) M/cte.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3719** de fecha 04 de abril de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-149 EPMSC Tunja** DEPENDENCIA 149 GESTIÓN-EPMSCTUNJA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC. CSF. OBJETO: adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras e impresoras del EPMSC Tunja, Expedido por la encargada de Pagaduría (Rosa Granados Riaño), por valor de un millón trescientos sesenta mil pesos (\$1.360.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

11. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Los repuestos serán entregados e instalados en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, ubicado en la calle 31 N° 2-15 Este Tunja.

12. FORMA DE PAGO

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma total, en la medida que se realice efectivamente la instalación de los repuestos y el mantenimiento de las impresoras y fotocopiadoras, con las factura(s) presentada(s) por el contratista y cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de COMPRAVENTA

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Tunja Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrio El Dorado, EPMSC Tunja área de contratación.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Tunja Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrio El Dorado, EPMSC Tunja área de contratación.

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la venta objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, carga, descarga y entrega del (os) bien (es).
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los insumos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 3 días hábiles.
- d) Cambiar sí es el caso de insumos por otros, atendiendo al incumplimiento de las condiciones, una vez se llegue a un acuerdo mutuo.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar el suministro de los insumos sean de buena calidad, y a su vez las fechas de vencimiento de cada producto conforme se establezcan en las descripciones técnicas.
- h) Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral.

16.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, carga, descarga y entrega del (os) bien (es).
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los insumos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 3 días hábiles.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar.

- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- f) Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007; al momento de la entrega de la factura se debe anexar los soportes que certifiquen que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- g) Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
- h) El contratista garantiza el cambio del bien y/o elemento, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.
- i) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, al EPMSC de Tunja, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
- j) El contratista tiene cinco (5) días hábiles posteriores al requerimiento de pedido realizado por el EPMSC Tunja, para suministrar los productos.
- k) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- l) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- No se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos y la respectiva invitación pública.
2	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	Estudios Previos
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	En toda la etapa precontractual y contractual.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el Decreto Número 2516 DE 2011(Julio 12) por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Artículo 7°. *No obligatoriedad de garantías.* Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior el presente proceso de contratación no requiere de garantías máxime si se tiene en cuenta que los pagos parciales serán realizados a contra entrega o se ha una vez el contratista realice la entrega de los productos y suscrita el acta de recibo parcial de los mismos.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del programa de Atención y Tratamiento del EPMSC Tunja o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

22. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

23. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

24. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


CRISTIAN DELGADO CASTRO
Jurídico EPMSC de Tunja

Elaborado por: Carolina Pacheco Robles
Revisado por: Cristian Delgado Castro
Aprobado por: Cristian Delgado Castro
Fecha de elaboración: 6/04/19
Ubicación: Escritorio/contratos2019-014

